

ELIAS DE TEJADA Y LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLITICO ESPAÑOL

POR

MIGUEL AYUSO (*)

En este mismo salón de actos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la sesión celebrada en memoria y homenaje de Francisco Elías de Tejada, el 20 de octubre de 1987, oíamos a Gonzalo Fernández de la Mora trabar aguda síntesis sobre «el hombre, la obra y los libros», al tiempo que Juan Vallet de Goytisolo —dando cima a una trayectoria de perseverante amistad que le ha llevado a participar allí donde se tributara cualquier homenaje o recuerdo a nuestro inolvidable maestro— presentaba los inéditos dejados a su muerte. También, entre ambos, Antonio Truyol, a través del recorrido por las páginas de *El Franco-Condado hispánico*, ejemplificaba admirablemente la universalidad de los saberes y la actitud piadosa que laten en todas las páginas de Elías de Tejada (1).

Dejando a un lado esta última, por más circunscrita, si Fernández de la Mora glosó y sistematizó todo el quehacer vital e intelectual de nuestro hombre, Vallet vino a ocuparse en detalle

(*) Palabras pronunciadas por nuestro amigo Miguel Ayuso durante la sesión celebrada en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el pasado 16 de febrero, para la presentación de la *Historia de la literatura política en las Españas* del profesor Elías de Tejada —fallecido hace quince años—, y la entrega del primer premio que lleva el nombre de éste dotado por la Corporación anfitriona. Véase en este mismo número de *Verbo* la crónica del acto.

(1) Cf. GONZALO FERNÁNDEZ DE LA MORA, ANTONIO TRUYOL SERRA y JUAN VALLET DE GOYTISOLO, *Francisco Elías de Tejada (1917-1977)* (sic). *El hombre y la obra*, Madrid, 1989.

—casi exclusivamente— del libro que hoy presentamos, entonces inédito y que él y Rafael Gambra habían leído con paciencia ya mecanografiado o manuscrito.

En consecuencia, y para buscar un terreno intermedio entre el discurso general y el análisis de una obra que anticipadamente ya ha sido presentada, pues ambos se realizaron de modo insuperable, se me ha ocurrido dedicar unas palabras a la labor de Elías de Tejada como historiador del pensamiento político español, género en el que ejemplarmente se inscribe la *Historia de la literatura política en las Españas*. Además, fue el propio autor el que, rematando el ensayo introductorio antepuesto a los tres tomos ahora publicados por la Academia con la colaboración de la Fundación que lleva su nombre y a cuyo patronato me honro en pertenecer, nos abría el palenque que ahora elijo, al escribir que «ésta» era la empresa de su vida (2). Refiriendo «ésta» sin duda no sólo a la concreta obra que prologaba, sino más bien a toda una labor que años antes, en el comienzo de su ejecutoria luego preñada de éxitos, y concretándola en España, decía constituir el eje de sus inquisiciones.

En su escrito verdaderamente programático —pues se publicó en 1941 cuando a la sazón contaba con veinticuatro años— que lleva por título «Acerca de una posible historia del pensamiento político español», dado a la estampa en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, donde don José Castán acogía de buen grado sus colaboraciones, nos introduce primeramente en su concepto de historia del pensamiento político, para luego aplicarlo al caso español (3).

Respecto al primer aspecto, comienza —en su aproximación lineal— admitiendo la posibilidad de una historia del pensamiento político, ya que todos los hechos acontecidos pueden ser objeto de

(2) Cfr. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, «Premisas generales para una historia de la literatura política española», *Verbo* (Madrid), núm. 261-262 (1988), pág. 89.

(3) Cfr. ID., «Acerca de una posible historia del pensamiento político español», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* (Madrid), tomo I, núm. 5 (1941), págs. 421-448.

narración histórica, desde el instante en que pueden reducirse a enumeración exacta y ordenada y pueden entrelazarse unos con otros y admitir entre sí cotejo y averiguación de correspondencias, sin que constituya excepción el desenvolvimiento de las ideas.

A continuación, procede a ponderar la importancia de este saber, pues —dada la especial contextura de la vida de los pueblos— las nociones de índole política presentan notable significación y repercusiones: toda una serie de conocimientos, tanto en los campos jurídicos como en otros, dependen íntimamente de la evolución de las ideas acerca de las cuestiones capitales de la vida pública. La dificultad, y con ello alcanzamos el centro del problema, reside en el hallazgo de los puntos de vista que permiten señalar el contenido propio de una historia de ese tipo.

En su opinión, dos son los temas capitales que cabe afrontar. Por un lado, averiguar el cambio de las ideas políticas en su aspecto general y en su consideración especial. De acuerdo con esa aproximación, el ámbito de una tal historia se configura con un radio de acción muy amplio, pues acoge las nociones sustentadas sobre la gobernación de los pueblos, las tendencias más importantes surgidas en torno a la misma, los intentos reales o ideales de hacer efectivas esas doctrinas, las aspiraciones que han agitado los sueños de los sabios o los afanes e ilusiones colectivas de conductores y conducidos. El segundo bloque comprende la evolución de los conceptos capitales de la filosofía de la comunidad política. Aquí, como tantas veces, despunta una intención doctrinaria, mostrándonosnos como verdadero filósofo.

Ambos aspectos, distintos, deben tratarse conjuntamente en atención a la íntima relación que guardan. No hay historia de las ideas políticas que no sea al mismo tiempo una historia de la filosofía política; ni, viceversa, puede eliminarse la cuestión de las ideas cuando se parte de la filosofía (4).

Si, en un segundo momento, aplicamos lo anterior a España, a las Españas según la denominación que prefería, desembocamos en los dominios más cercanos al acto que hoy nos reúne.

(4) Cfr. *Id.*, *loc. últ.*, *cit.*, págs. 421 y sigs.

Agustín de Asís, prologando un libro en que Francisco Puy recogía parte de su tesis doctoral, destacaba como mérito de la obra «el tratar monográficamente un tema de la Historia del pensamiento español, todavía sin hacer». De partida sienta que, en España, y por lo que se refiere al campo filosófico-jurídico, es muy difícil tratar de conocer la historia del pensamiento, pues no está hecha, abundando las lagunas. Ciertamente, añade a continuación, para no caer en injusticia —entre otros, creo, con su maestro—, que hay estudios muy meritorios sobre aspectos particulares, pero falta un trabajo de conjunto. Por otra parte, motivos pasionales llevan a muchos autores a sobrevalorar los momentos discordantes con el pensamiento común y continuo, atribuyendo a aquéllos el progreso y a éste el estancamiento. Razón por la que, sin una advertencia crítica sobre su valor objetivo, se hace muy difícil la síntesis de esta historia (5).

Sin embargo, y tal vez por ello mismo, se hace más imperiosa la necesidad de esta historia, motivo por el que Agustín de Asís aporta unas consideraciones sobre cómo podría hacerse una tal historia, aun limitadas a la mera estructura formal. En primer término, podía hacerse la historia del pensamiento español a base de grandes capítulos, dedicados a las mentalidades más señeras, y de este modo conoceríamos las reflexiones de los grandes pensadores. Mas la objeción es inmediata: «Pero los grandes pensadores solos no hacen la historia, sino que la proponen. Los valiosos aciertos son metas del pensamiento y no comienzos. Constituyen parte del camino, las señales del horizonte del camino sobre el que se traza aquél que se recorre. Por otra parte, grandes espacios temporales vacíos de afortunados pensadores aparecerían como períodos sin historia, sin vida». En segundo lugar, se han elaborado historias, o partes suyas, generalmente, «a base de señalar lo particular, lo llamativo, como si la vida no fuese el hálito que la sustenta sino solamente lo externo». Lo que también es objetable en cierta manera: «[Pues] la historia es así el gran

(5) Cfr. AGUSTÍN DE ASÍS, «Prólogo» al libro de FRANCISCO PUY MUÑOZ, *Las ideas jurídicas en la España del siglo XVIII (1700-1760)*, Granada, 1962, págs. I-V, II.

teatro del mundo, en el que aparece únicamente lo relevante para un argumento, y no la vida real de los personajes reales. Hay el peligro en esta forma de tratar la Historia, de que las luces y el humo de los fuegos artificiales impidan contemplar y vivir la serenidad de la noche» (6).

Se impone, en consecuencia, una visión plural y armonizada: «Cuando nos proponemos contemplar la vida, intelectual o real, de un pueblo, deberemos prestar atención a todas sus manifestaciones, las geniales, las llamativas y las comunes. Las manifestaciones geniales del pensamiento señalan los grandes hitos de la continuidad intelectual. Las llamativas dicen mucho de los síntomas de la vida intelectual. Pero las comunes son los segundos de la vida, los pies en el camino. Sólo en atención a las tres formas de manifestarse el pensamiento, se puede conseguir la gráfica del pulso intelectual de un pueblo».

Es esta última observación la que, para acabar, nos conduce derechamente a la tradición: «La historia, vista desde lo común, aparece como un proceso continuado. El progreso de la historia no tolera espacios humanos sin historia; no se efectúa a saltos. Pero también nos permiten observar ciertas constantes, que en manera alguna pueden formularse como leyes. Un intento de legalizar la historia significaría sentencia de desahucio contra la libertad en los asuntos humanos. La historia es por sí objetivación de la libertad, y por ello es posible observar constantes. A esta objetivación de la libertad que caracteriza a los procesos históricos en cuanto de alguna forma se presente como "constante", se le llama tradición» (7).

Si nos hemos extendido en la transcripción de los juicios del profesor Agustín de Asís, es porque introducen una serie de aspectos de interés en la explicación de la labor de Elías de Tejada como historiador del pensamiento político español. Por ejemplo, nos permite captar el hondo acierto que reside en su labor de lo que, sólo metafóricamente, aceptaríamos llamar con Puy perge-

(6) *Id.*, *loc. cit.*, pág. III.

(7) *Id.*, *loc. cit.*, pág. III.

ñar una «historia de los ortodoxos». Los historiadores de las ideas, es cierto, no han querido relatarnos el hecho de la plataforma del pensamiento tradicional de nuestra patria, habiéndoles sido más cómodo resaltar las escasas excepciones revolucionarias: «Este hecho ha conducido al resultado más paradójico de todos y es que hasta la misma historiografía moderna tradicionalista sólo ha estudiado el pensamiento revolucionario, so color de impugnarlo y criticarlo. Esta es la razón por la que más de una vez, leyendo los *Heterodoxos*, de Menéndez y Pelayo, nos ha surgido la pregunta de por qué no haría don Marcelino la historia de los "ortodoxos"...» (8).

Efectivamente, aunque en un nivel cognoscitivo no exactamente coincidente, el polígrafo santanderino dio prioridad expositiva a la antítesis respecto de la tesis, Elías de Tejada, no por prejuicio conceptual, sino por comprensión de ese carácter «común» como superior a lo «extraordinario», opera el giro que restituye la conciencia de la continuidad por encima de la disidencia. No se trata de ocultar a los «heterodoxos», pero sí de situarlos en su sitio, marginal respecto de los «ortodoxos» como a las claras manifiesta el estudio histórico. Y es que constituye buena prueba de lo anterior el mero hecho de que Menéndez Pelayo pudiera historiarlos genéricamente, al modo como en Francia —lo comprobé hace poco en una librería parisina— es hacedero escribir tranquilamente una *Histoire des catholiques en France*. Cosa que, en España, por el momento, aunque llevemos por desgracia trazas de aproximarnos, aún resulta extravagante.

En segundo lugar, nos aclara la función de las monografías sobre autores concretos, que a través del análisis de éstos en sus detalles nos introducen en el conocimiento de una etapa determinada. Reconoce Elías de Tejada las grandes dificultades que obstaculizan esta tarea: autores sobre los que es imposible la reconstrucción de su cabal figura; otros que reclaman la determinación de notas precisas, sin las cuales es imposible calificar con certidumbre el valor de su personalidad, etc. Sin embargo, nuestro

(8) FRANCISCO PUY, *El pensamiento tradicional en la España del siglo XVIII (1700-1760)*, pág. 231.

autor, encarece su trascendencia, señalando que es precisamente ahí donde preliminarmente más puede y debe trabajarse: «Para llegar a construir la perfecta armonía arquitectónica de un gran alcázar de mágicos perfiles de perfección científica es preciso antes cortar las piedras de la fábrica; y esas piedras son forzosamente las monografías, que, aunque breve y acusadoramente, nos muestran la verdadera importancia y la excelencia o ruindad de una figura a estudiar y, por consiguiente, a discutir (...). Solamente después de un ordenado afán inquisitivo de las figuras de todos los calibres es dable llegar a trazar un cuadro general (...). Y esto es lo especialmente interesante dadas las condiciones en que nos movemos al emprender nuestro estudio; son tantas las lumbres olvidadas que abordarlas lleva casi siempre a sorprendentes resultados. De ahí lo aventurado y poco honrado que resulta aspirar a hacer los muros sin tener cortados los ladrillos, porque puede ser que al partir el granito de que se hacen éstos surgiera entre el cuarzo, el feldespato y la mica la luminosa brillantez de algún diamante» (9).

Además, en tercer lugar, del planteamiento explicitado por el discípulo de Elías de Tejada, podemos también arrancar una consecuencia sobre la significación cultural de la tarea en que se afanó éste. Es lo que también expresó nítidamente Francisco Puy, en el prólogo a su libro sobre el pensamiento político tradicional en el siglo XVIII, cuando lo atribuye a ser «resultado simple y consecuente de aplicar a un problema concreto el plan general que ocupa a mis maestros, Agustín de Asís y Francisco Elías de Tejada, en busca de un replanteamiento, de una nueva disección de la historia del pensamiento jurídico-político nacional, como tarea previa a toda actividad científica española que quiera hacer adelantar y dar valor y prestigio a nuestra ciencia jusfilosófica nacional, con plena conciencia previa de su dirección auténtica y de los desvíos de quienes, por precipitación o ignorancia, atajaron por sendas que no llevan a ninguna parte» (10).

(9) FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *loc. ult. cit.*, pág. 440.

(10) FRANCISCO PUY, *op. ult. cit.*, pág. 11.

Lo mismo que, años después, en la conclusión de su comentario al libro de Rudolf Steineke sobre Elías de Tejada —tesis doctoral realizada en la Universidad de Colonia en vida del autor estudiado—, reiteraba no sin cierta solemnidad: «Creo que Elías de Tejada debe completarnos lo más urgentemente posible esta historia del pensamiento político, jurídico y social de los pueblos hispánicos todos. Hasta que no esté escrita y recopilada, nuestros pueblos no podrán tener voz propia en el concierto científico mundial de nuestros estudios. Esta misma tesis la sostuvo Del Vecchio para Italia a comienzos de siglo, y hoy podemos ver su acierto rubricado por los resultados. Un pueblo no tiene voz propia mientras se limita a ocuparse en apuntalar, corear o duplicar lo que dicen los demás. Y creo que a sus discípulos les cabe una gran responsabilidad en cooperar con él produciendo investigaciones parciales que, sumadas a las numerosas suyas, permitan completar esta historia, sobre todo de la modernidad para acá» (11).

Finalmente, una cuarta consecuencia dimana del planteamiento general delineado, con trascendencia metodológica no despreciable. La explícita con toda su fuerza Juan Vallet en la presentación de los inéditos de nuestro autor: «En estos dos libros [se refiere a los dos primeros volúmenes de la *Historia de la literatura política en las Españas*, centrados en Castilla], Elías de Tejada recorre la historia del mismo modo que repasó las de Cataluña, Mallorca, Valencia, Nápoles, Cerdeña y el Franco-Condado de Borgoña, situándose en el contexto histórico correspondiente y mostrando toda la cultura desarrollada en su respectivo ámbito. No estudia sólo a los politólogos, como hoy se dice, y a los tratadistas de derecho político sino incluso a autores de la literatura propiamente dicha; y, a medida que los muestra y expone sus obras, trata de hallar en ellos sus tomas de postura en cuestiones políticas, induciéndolas de sus loas, sus críticas, sus increpaciones, sus sátiras. Es decir, recorre trigales de historiadores y

(11) *Id.*, «Una monografía alemana sobre las ideas jurídico-políticas de Francisco Elías de Tejada», *Anuario de Filosofía del Derecho* (Madrid), tomo XV (1970), pág. 262.

juristas y viñedos de poetas y moralistas para, a la vista del lector, ir espigando y trillando o vendimiando y destilando el pensamiento político contenido en aquellos sentidos, sentimientos y pensamientos y en las críticas, sátiras o increpaciones que halla en dichos autores y que pueden indicar la idea, el sentir y el pensar político del tiempo y lugar, que recorre con nosotros, y de los autores con los que nos vamos encontrando» (12).

Para concluir, podemos volver a nuestro autor, y escuchar de él lo que debe ser una verdadera historia del pensamiento político —y del español concretamente—, en su verdadera delimitación:

Primero, una historia del pensamiento político está íntimamente ligada a la historia general de un pueblo, pues las ideas nacen al contacto de la realidad ambiente y crecen o se agostan según las exigencias de ese mismo contorno real.

Segundo, una historia del pensamiento político es algo que sólo puede adquirir la madurez de fruta lograda cuando se le añade un análisis profundo de los temas de la llamada filosofía del derecho. Más aún, en cuanto que filosofía del derecho y filosofía de la comunidad política son cosas difícilmente separables, por ende, una historia del pensamiento político que deje a un lado la evolución de las concepciones filosófico-jurídicas adolecerá de una radical insuficiencia y presentará la imperfección de la cojera espiritual.

Tercero, y más importante, la historia del pensamiento político tiene su marco natural en el clásicamente llamado derecho político en los planes de estudios, pues «es el ingrediente lógico que debe hacer llegar a los alumnos la trabazón cerrada de las doctrinas aparecidas al calor de la meditación de los diversos temas».

Cuarto, la historia del pensamiento político cumple un objetivo patriótico, porque «es el oxígeno preciso para escapar a la asfixia de extranjerismos mediocres» (...); «el más poderoso me-

(12) JUAN VALLET DE GOYTISOLO, «Los inéditos de Francisco Elías de Tejada», *Verbo* (Madrid), núm. 261-262 (1988), pág. 46.

dio de educación cívica, el acicate que pusiera metódicamente en claro el orgullo sano de nuestra magna calidad de hispanos, la lumbre que arrojará haces de claridad en el andar a tientas de nuestros pueblos desde cerca de tres siglos a esta parte».

En consecuencia, podemos concluir la anterior exposición con la síntesis que Elías de Tejada nos ofrece en esa auténtica declaración de intenciones que constituye el texto seguido: «Con ello queda perfilado en breves trazos y sobre líneas generales lo que creemos puede y debe ser una historia del pensamiento político en España. Intimamente ligada de un lado a la historia de los conceptos estrictamente jurídicos, de otro a la de las instituciones. Puntos de mira propios y propio contenido evitan confusionismos y aclaran perfiles. Precisamente lo difícil está en prefijarlos, dada la casi carencia de obras auxiliares. Su misión es poner de relieve el valor de lo español en el mundo, la importancia de la gesta realizada y de la ambición que realizar, las dimensiones de lo que fue y de lo que podrá volver a ser el conjunto de los pueblos de las Españas. En los dos momentos capitales de lo español, como España y como las Españas, la Historia del pensamiento político español ofrece problemas propios y trascendentales, en grandísima parte intrincados todavía» (13).

(13) FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, *loc. últ. cit.*, pág. 448.